



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESULTADOS

SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN POA-PPTO 2022

CUARTO TRIMESTRE/2022

(ENERO – DICIEMBRE)



Enero 2023

La Paz - Bolivia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN POA 2022A	
1.1. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA.....	4
1.2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM.....	5
2. MARCO ESTRATÉGICO.....	6
3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 AJAM.....	7
4. DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	9
4.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 AJAM.....	9
4.2. RESULTADOS OBTENIDOS, DEL SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2022.....	11
4.2.1. EFICACIA LOGRADA EN EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL POA 2022.....	11
4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL	14
4.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS.....	14
4.3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	16
4.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA (POA) Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2022.....	20
4.4.1. EFICACIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN 2022.....	20
4.4.2. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, POR ACCIONES DE CORTO PLAZO	21
5. PRINCIPALES RESULTADOS EN LA GESTIÓN	24
6. DIFICULTADES DETECTADAS.....	26
7. SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS.....	27
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	27

INTRODUCCIÓN

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), se constituye en la entidad pública, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia e inmersa en la estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; tiene la finalidad fundamental de administrar el desarrollo de la actividad minera en todo el territorio boliviano, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la normativa minera vigente.

La AJAM, como ente especializado a nivel técnico y operativo, implementa reglamentos y procedimientos para la autorización de derechos mineros, que permiten la realización de actividades mineras por parte de los Actores Productivos Mineros (APM's) del país, acciones que se desarrollan con seguridad técnica y legal.

Entre las atribuciones de la AJAM, se encuentran: el otorgamiento de derechos mineros; la administración técnica catastral, la fiscalización y control; la lucha contra la Minería Ilegal; la Adecuación de Derechos Mineros, la Protección Jurídica de los titulares de derechos mineros y la Consulta Previa en materia minera.

Entre las funciones específicas, están, el realizar acciones técnico-operativas para intervenir en las actividades de explotación ilegal, en coordinación con la Policía Boliviana; suscribir Contratos Administrativos Mineros; llevar adelante el proceso por el cual las Autorizaciones Transitorias Especiales- ATEs (ex concesiones mineras) y Contratos de Arrendamiento, se adecuen al nuevo marco normativo; y llevar adelante el proceso de Consulta Previa, en todas las solicitudes de Contratos Administrativos Mineros.

La AJAM cumple sus funciones a través de las áreas operativas: Direcciones Desconcentradas Departamental y Regional, instancias operativas establecidas en todo el territorio nacional, Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero - DCCM, Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional - DFCCI, Así como las Unidades de apoyo y asesoramiento técnico, como la Dirección Ejecutiva Nacional (Unidad de Planificación y Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Unidad de Auditoría Interna), Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica.

En este entendido, dando cumplimiento a lo expresado por el Decreto Supremo 2346 de 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), que instaura de manera obligatoria, la elaboración del Plan Operativo Anual – POA en todas las entidades públicas, como también, la emisión periódica de información sobre el avance y su ejecución; de la misma forma el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM. En tal virtud, concierne presentar el siguiente documento de **Resultados “Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA-PPTO 2022”**, correspondiente a la gestión 2022.



La información, contenida en el presente informe, se respalda en la documentación solicitada a todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad, por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional a través del llenado del “Formulario 1 - Eficacia de Operaciones” POA 2022, misma que fue requerida mediante Instructivo AJAM/DEN/INST/03/2022, de 04 de enero de 2023, emitido por la MAE.

Con toda la información recabada y obtenida, de las áreas y unidades organizacionales de la entidad, se efectuó el correspondiente análisis de avance y cumplimiento de los objetivos institucionales, programados en el POA gestión 2022, de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia. “Eficacia” en función del cumplimiento de nuestros objetivos, en los plazos establecidos; y “Eficiencia”, en relación a los recursos utilizados y los logros conseguidos.

El proceso de seguimiento y evaluación al POA 2022 permitió conocer el avance físico y financiero de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones programadas por la entidad, así como a nivel unidad organizacional e institucional. En este proceso se identificaron los resultados alcanzados y el presupuesto utilizado, así como aquellas tareas que no fueron ejecutadas.

Los resultados alcanzados, deben permitir reflexionar al interior de la entidad, respecto a la contribución de la AJAM a los desafíos del Estado para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2021 – 2025 (PSDI MM), además del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI).

1. MARCO NORMATIVO SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN POA 2022

El referente normativo, para la elaboración del presente informe Trimestral de Seguimiento/Evaluación al Plan Operativo Anual gestión 2022, es el siguiente:

1.1. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

- Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N°650, de 19 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N°777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran el Plan Operativo Anual (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes y vinculados al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.



- Ley N°1407, de 9 de noviembre de 2021, que promulga el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones”.
- Ley N°1413 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión 2022.
- Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), establece los lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2021, de 16 de septiembre de 2021, aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2022 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/142/2022, de 30 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Anual – POA Gestión 2022 Modificado, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

1.2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, tiene establecida sus atribuciones, competencias y funciones en la Ley N°535 de 28 de mayo de 2014, entidad pública, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia; que tiene, la importante misión de administrar, controlar y fiscalizar la actividad minera en todo el territorio boliviano, conforme al mandato delegado por la Constitución Política del Estado y Ley 535.

✓ Base Legal de Creación y Normativa Aplicable

La Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, crea la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (Artículo 39 y siguientes) y el Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014, que establece la estructura organizacional de la AJAM.

✓ Organización de la AJAM

El Decreto Supremo N° 2200, establece los siguientes niveles de organización de la AJAM, compuesta por:

Nivel Ejecutivo:	Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM;
Nivel de Apoyo:	Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica;
Nivel Técnico Operativo:	Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero y Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional;
Nivel Desconcentrado:	Direcciones Departamentales y Regionales

✓ **Principios Institucionales**

- ✓ Eficacia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Responsabilidad social
- ✓ Transparencia
- ✓ Licitud
- ✓ Lucha contra la corrupción

2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico institucional de la entidad, se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 AJAM, a través de la Misión, Visión y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas:

- a) **MISIÓN:** La Misión, nos refleja los propósitos y fines de la función que desarrolla la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM:

“Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano”.

- b) **VISIÓN:** La Visión, representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad en el 2025:

“Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derecho Minero y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país”.

- c) **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2022**

Para el cumplimiento de la Misión y Visión institucionales, el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 AJAM, establece dos (2) Objetivos Estratégicos, los mismos que guían el accionar de la entidad.



En este entendido, el POA 2022 en su 1ra Versión Modificada, se concretan 4 Objetivos institucionales, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO 1
Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo
de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM - Gestión 2022

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	POA 2022
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
1. Descongestionar e Implementar mecanismos que permitan agilizar la otorgación de derechos mineros y garantizar la protección jurídica de estos, a nivel nacional hasta el 2025, en el marco de las atribuciones otorgadas a la AJAM, establecidas en la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia.	1.1. Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadriculado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera. 1.2. Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa 1.3. Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.
2. Incrementar del 79% al 100%, la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025.	2.1. Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2022) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/31/2022 de 8 de marzo de 2022.

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 AJAM

El Seguimiento/Evaluación al POA (Cuarto Trimestre 2022), se efectuó en el marco de la metodología establecida por el Artículo 16, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones

(RE-SPO), de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera¹ AJAM, el cual establece, necesaria la emisión de un reporte bajo el siguiente formato e información:

CUADRO 2

Formato de Seguimiento establecido por el Reglamento Específico de Programación de Operaciones RE-SPO de la AJAM

(Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021)

Acción de Corto Plazo Gestión 2021	Resultados			Presupuesto			Relación de Avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Las Acciones de Corto Plazo - ACP u Objetivos de Gestión Institucional, Resultados Esperados y Logrados se encuentran en el POA de la Gestión 2022, de la AJAM.

En cuanto al Presupuesto Aprobado, Ejecutado y Porcentaje de Ejecución (%), se determina, de acuerdo a la ejecución financiera obtenida en la gestión 2022, información remitida por la Dirección Administrativa Financiera (DAF), de la entidad.

La descripción de la metodología aplicada, al presente seguimiento POA-Presupuesto 2022 (al cuarto trimestre/2022), se encuentra adjunta en Anexo N° 1.

Etapas de Seguimiento/Evaluación al POA 2022

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el Seguimiento/Evaluación a la Ejecución del POA 2022 de la AJAM, se desarrolla a través de las siguientes fases o etapas:

- **Identificación** y caracterización del **POA 2022** (modificado en su 1ra Versión).
- **Análisis de la Ejecución Presupuestaria:** En base a la información reportada, por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la entidad, en la cual, se identifica el **Presupuesto Vigente o Programado** y el **Ejecutado**, por Categoría Programática, Unidad Organizacional, identificando de esta forma su relación con el POA 2022.
- **Determinación del “Grado de Eficacia”:** Considerando la fórmula presentada en los puntos que anteceden, que compara lo **“Logrado vs. Programado”**, cada unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: Resultados Intermedios Esperados, Operación, Unidad Organizacional, y Acción de Corto Plazo. El 5° nivel de Eficacia (Eficacia de la Entidad), es calculada y analizada,

¹ Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2018, de 29 de abril de 2021.



por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, basado en la información recabada, de todas las unidades organizacionales de la AJAM.

CUADRO 3
Método y Etapas de Cálculo para determinar la “Eficacia”

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Meta</u> .	$EF_{Meta\ i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Operación</u> .	$E_{Ope\ 1,1,3,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Unidad Organizacional</u> .	$E_{UO\ 1,1,3} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Acción de Corto Plazo</u> .	$E_{ACP\ 1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{UO\ i} \times \text{Ponderación}_{UO\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la <u>Entidad</u> .	$E_{AJAM} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

FUENTE: Unidad de Planificación y Gestión Institucional AJAM

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de “**Promedio Ponderado**”, considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la Eficacia.

- **Comparación Eficacia - Ejecución Presupuestaria:** Se determina y analiza el indicador de “**Eficiencia**”, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando, donde se ejecuta el presupuesto sin lograr resultados y dónde se logran resultados, sin ejecutar el presupuesto.

4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

4.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 AJAM

Mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/110/2021 de 16 de septiembre de la gestión 2021, la Máxima Autoridad Ejecutiva aprueba el “Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2022.

A solicitud de unidades organizacionales el Plan Operativo Anual - POA Gestión 2022, de la AJAM es modificado en su 1era. versión, siendo aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/142/2022 de 30 de septiembre de 2022.



En ese sentido, a la conclusión de la gestión 2022, el POA se encuentra articulado a 2 Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, cuenta con 4 Acciones de Corto Plazo, 95 Resultados Esperados de Gestión, 108 Operaciones y 171 Resultados Intermedios esperados, conforme el detalle descrito en el siguiente cuadro:

CUADRO 4
Estructura POA 2022 – AJAM (1ra Versión Modificada)

Cód. AMP	AMP	Cód. ACP	ACP	Pond.	Cód. UOR	UNID. ORG.	Pond.	R.E.G	OPER	R.I.E.
1	Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	1.1	Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera.	35%	1.1.1	DCCM	100%	20	20	25
		1.2	Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa.	35%	1.2.1	DFCCI	100%	5	5	8
		1.3	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	30%	1.3.1	DDL P	16%	8	8	8
					1.3.2	DDOR	16%	8	8	8
					1.3.3	DDCBBA	16%	8	8	8
					1.3.4	DDSCZ	16%	8	8	8
					1.3.5	DRPT-CH	18%	8	8	8
					1.3.6	DRPT-CH	18%	8	8	8
2	Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa-financiera, física y tecnológica que	2.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	100%	2.1.1	DEN	12%	1	1	4
					2.1.2	DJU	14%	6	6	12
					2.1.3	DAF	14%	6	7	26

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
VºBº
Lic. [Firma]
[Firma]

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
VºBº
Lic. [Firma]
[Firma]

Cód. AMP	AMP	Cód. ACP	ACP	Pond.	Cód. UOR	UNID. ORG.	Pond.	R.E.G.	OPER	R.I.E.
	brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.				2.1.4	UPGI	12%	4	4	10
					2.1.5	UCOM	11%	1	1	10
					2.1.6	UTIC	11%	1	3	10
					2.1.7	UAI	14%	2	9	14
					2.1.8	UTLCC	12%	1	4	4
2			4		16			95	108	171

FUENTE: Cuadro elaborado por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, en base al POA 2022
(AMP = Acción de Mediano Plazo, ACP = Acción de Corto Plazo, Pond.= Ponderación, R.E.G.= Resultado Esperado de Gestión, OPER= Operación; R.I.E.= Resultado Intermedio Esperado)

4.2. RESULTADOS OBTENIDOS, DEL SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2022

4.2.1. EFICACIA LOGRADA EN EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL POA 2022

En aplicación, de la metodología de seguimiento y evaluación del POA 2022, se identifica que, al 31 de diciembre del 2022, la AJAM alcanzó un porcentaje de “Eficacia” del **86,97%**, que representa un nivel “ÓPTIMO” de cumplimiento de Resultados Programados (Eficacia Esperada). Tal como se expone y detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 5
Eficacia Esperada y Lograda
(Gestión 2022)

PERIODO	EFICACIA ESPERADA POA 2022	EFICACIA LOGRADA POA 2022
Enero a Diciembre/2022	100,00%	86,97%



CUADRO 6
Eficacia Lograda por ACP, POA 2022
(Por Objetivos de Gestión)
(Gestión 2022)

ACCIONES DE CORTO PLAZO - OBJETIVOS DE GESTIÓN - (POA 2022)	COD. ACP (según POA)	ÁREA (ABREV.)	EFICACIA EJECUCIÓN FÍSICA (POA)		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA	LOGRADA	
1. Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadriculado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera.	1.1.	DCCM	100,00%	99,88%	ÓPTIMA
2. Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa.	1.2.	DFCCI	100,00%	77,51%	BUENA
3. Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.	DD DR	100,00%	81,15%	BUENA
4. Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	100,00%	91,86%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la Eficacia Institucional.

En el cuadro que antecede, nos demuestra de forma detallada la “Eficacia Lograda” por cada “Acción de Corto Plazo”, es decir por Objetivo de Gestión, ejecutada por las distintas Unidades Organizacionales, conforme lo programado al 31 de diciembre de 2022.

La “Eficacia Lograda”, por la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero (DCCM), es de 99,88%, de acuerdo a lo programado para la gestión 2022, habiendo logrado un desempeño “OPTIMO”. Cabe señalar que la DCCM ejecuta la Acción de Corto Plazo (Objetivo de Gestión), con Código: ACP 1.1.

La **Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional (DFCCI)**, ejecuta la Acción de Corto Plazo: **ACP 1.2.**, que en la gestión 2022, alcanzo una **eficacia del 77,51%**, obteniendo una ejecución, con nivel **“BUENA”**.

Las **Direcciones Departamentales y Regionales**, quienes están a cargo de ejecutar la Acción de Corto Plazo: **ACP 1.3.**, en la gestión 2022, obtuvieron una **Eficacia de 81,15%**, lo que significa que alcanzaron un desempeño en un nivel **“BUENO”**.

Las **Unidades del Nivel de Apoyo y Administración**: Conformada por la Dirección Ejecutiva Nacional, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Planificación y Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, responsables de ejecutar la Acción de Corto Plazo: **ACP 2.1.**, en la gestión alcanzaron una **Eficacia**, en la ejecución POA, de **91,86%**, equivalente a un desempeño con nivel **“OPTIMO”**.

A continuación, se detalla la Eficacia obtenida en relación a lo programado en la gestión 2022, por las Unidades Organizaciones.

CUADRO 7
Eficacia Obtenida y desempeño Logrado por la Unidades Organizacionales
(Gestión 2022)

A.C.P.	EJECUCIÓN POA 2022			
	UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN
1.1.	1.1.1. DCCM	100,00%	99,88%	ÓPTIMA
1.2.	1.2.1 DFCCI	100,00%	77,51%	BUENA
1.3.	1.3.1 DDLPZ	100,00%	99,12%	ÓPTIMA
	1.3.2 DDOR	100,00%	77,14%	BUENA
	1.3.3 DDCBBA.	100,00%	87,00%	ÓPTIMA
	1.3.4 DDSCZ	100,00%	63,84%	REGULAR
	1.3.5 DRPT-CH	100,00%	78,92%	BUENA
	1.3.6 DRTZ-TJ	100,00%	81,14%	BUENA
2.1.	2.1.1 DEN	100,00%	100,00%	ÓPTIMA
	2.1.2 DJU	100,00%	99,29%	ÓPTIMA
	2.1.3 DAF	100,00%	80,80%	BUENA
	2.1.4 UPGI	100,00%	82,50%	BUENA
	2.1.5 UCOM	100,00%	97,27%	ÓPTIMA
	2.1.6 UTIC	100,00%	74,42%	BUENA
	2.1.7 UAI	100,00%	99,01%	ÓPTIMA
	2.1.8 UTLCC	100,00%	100,00%	ÓPTIMA
AJAM		100,00%	86,97%	ÓPTIMA

Fuente: Elaborado en base a la metodología de Seguimiento y Evaluación



En el cuadro que antecede, nos demuestra de forma detallada la “Eficacia Lograda” por cada “Unidad Organizacional”, conforme lo programado al 31 de diciembre de 2022. La valoración respecto al cumplimiento de la eficacia, nos indica que, las unidades organizacionales de: DCCM, DDLP, DDCBBA, DEN, DJU, UCOM, UAI y UTILCC alcanzaron un nivel **ÓPTIMO**, en la ejecución del POA, por su parte las Unidades que alcanzaron un nivel **BUENO** son: DFCCI, DDOR, DDPT-CH. DRT-TJ, DAF, UPGI, UTIC y solamente la DDSCZ tuvo un nivel de desempeño **REGULAR**.

4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

De acuerdo a informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/1/2023, de fecha 5 de enero de 2023, la Dirección Administrativa Financiera – DAF, emite informe, referido a la Ejecución Presupuestaria de la entidad, al 31 de diciembre de 2022, sobre los “Ingresos o Recursos y Egresos o Gastos” realizados durante el periodo fiscal 2022. En el mismo, da a conocer que, la AJAM, en su condición de entidad pública autárquica, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con fuente de financiamiento 20-230, cuenta con fuente de financiamiento “**propio**”, por concepto de recaudaciones por el cobro de la Patente Minera, Venta de Servicios y recaudación por concepto de Derechos; en este sentido, para su funcionamiento, efectúa transacciones financieras mediante el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública), mismo que tiene por función hacer conocer a la AJAM el grado de avance o ejecución financiera, desviaciones y correcciones respecto a la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por lo expuesto, a continuación, se informa sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Recursos, así como Egresos o Gastos, ejecutados al 31 de diciembre de 2022, conforme Presupuesto Institucional aprobado para la gestión 2022,

4.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Durante la Gestión 2022, al 31 de diciembre, por concepto de recursos se **percibieron Bs48.492.021,09** (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil veintiuno 09/100 bolivianos), monto que representa el **77,80%** respecto al presupuesto inicial establecido. A continuación, el siguiente cuadro nos refleja de manera detallada dicha ejecución realizada:

CUADRO 8
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Ejecución (En %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	4.160.040,00	4.160.040,00	5.028.421,00	120,87%
15.2	Derechos	654.879,00	654.879,00	321.812,00	49,14%
15.3.3.1	Patentes Mineras	50.000.000,00	50.000.000,00	42.718.413,84	85,44%
15.9.1	Multas	0,00	0,00	2.411,50	0,00%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	420.962,75	0,00%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.481.224,00	5.481.224,00	0	0,00%
39.1.1	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Deudas Comerciales	165.374,00	165.374,00	0	0,00%
39.1.3	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Sueldos y Jornales	1.559.902,00	1.559.902,00	0	0,00%
39.1.4	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Aportes Patronales	55.937,00	55.937,00	0	0,00%
39.1.5	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Retenciones	255.631,00	255.631,00	0	0,00%
Total Entidad		62.332.987,00	62.332.987,00	48.492.021,09	77,80%

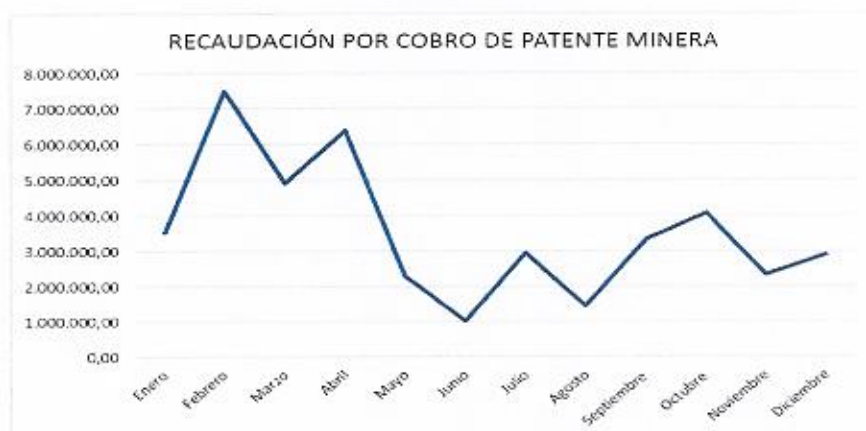
Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/1/2023, del 05 de enero de 2023

Como se advierte, en el cuadro que antecede, los rubros más representativos y característicos por los que la entidad percibió ingresos durante la gestión 2022; fueron el rubro 12.2 “Venta de Servicios de las Administraciones” con un 120,87% y el rubro 15331 “Patentes Mineras” con 85,43%, al 31 de diciembre de 2022, con relación al monto total programado para la gestión. El rubro “Venta de Servicios”, alcanzó un porcentaje por encima del presupuesto inicial proyectado para la gestión 2022.

➤ **Recaudación por Pago de Patente Minera**

La tendencia mensual de recaudaciones por concepto de Patentes Mineras, durante la gestión 2022, alcanzó mayor relevancia y/o preminencia de recaudación, en los meses de febrero (Bs.7.494.963,00) y abril (Bs.6.391.117,00), con un porcentaje de recaudación, del 17,55% y 14,96% respectivamente, sobre el total del porcentaje recaudado; mientras que las recaudaciones con tendencia en menor escala siguieron en los meses posteriores.

GRÁFICO N°1
RECAUDACIÓN MENSUAL DE PATENTE MINERA GESTIÓN 2022
(Al 31 de diciembre de 2022)
(Expresado en Bs)



Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.541.762,44	7.494.963,00	4.908.425,44	6.391.117,00	2.195.069,44	1.026.215,00	2.954.856,44	1.441.020,00	3.344.224,88	4.072.604,88	2.333.350,44	2.904.744,88

Fuente: Elaborado en base a información remitida por la DAF (Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/1/2022, del 05 de enero de 2023)

4.3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

a) Ejecución Presupuestaria por Grupo de gastos

De acuerdo a informe brindado por la Dirección Administrativa Financiera, se advierte que, el presupuesto aprobado para la AJAM en la gestión 2022, alcanza a **Bs 62.332.987,00.-** (Sesenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), de los cuales, la Ejecución Presupuestaria Institucional de Egresos o Gastos consolidado, a diciembre/2022, llegó a **Bs 49.620.213,05** (Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Veinte Mil Doscientos trece 05/100 Bolivianos), alcanzando el **79,61%** de **ejecución presupuestaria** con relación al presupuesto vigente de la entidad, en la gestión 2022 (al 31 de diciembre), relación de forma detallada que, se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 9
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Ejecución En %
					(En Bs)	
1	SERVICIOS PERSONALES	30.218.183,00	0,00	30.218.183,00	24.033.776,83	79,53%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	7.613.541,00	-938.877,22	6.674.663,78	4.789.364,82	71,75%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	401.500,00	2.612.397,00	1.781.048,57	68,18%
4	ACTIVOS REALES	112.724,00	386.333,00	499.057,00	201.650,00	40,41%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION	2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16%
7	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	16.589.790,18	82,95%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.798,00	0,00	125.798,00	98.881,50	78,60%
9	OTROS GASTOS	15.000,00	151.044,22	166.044,22	126.330,26	76,08%
Total Entidad		62.332.987,00	0,00	62.332.987,00	49.620.213,05	79,61%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/1/2023, del 05 de enero de 2023

Del cuadro anterior, se deduce lo siguiente:

- El grupo de gasto de Servicios Personales refleja una ejecución del 79,53%, por concepto de pago de haberes al personal de planta y eventual de la AJAM, aguinaldos, asignaciones familiares, correspondientes al mes de diciembre/2022.
- El grupo de gasto de "Servicios No Personales", refleja una ejecución del 71,75%, por concepto de pagos de alquileres, servicios básicos, pasajes, viáticos y otros servicios recurrentes hasta el 31 de diciembre/2022.
- El grupo de gasto de Materiales y Suministros, muestra una ejecución presupuestaria del 68,18% por gastos efectuados, en la compra de materiales para atender los diferentes requerimientos de las áreas organizacionales de la AJAM, pago de refrigerios al personal de la entidad y otros hasta el 31 de diciembre/2022.
- En el grupo de gasto de "Transferencias", se tiene una ejecución presupuestaria del 82,95%, por la Transferencia de Recursos por Concepto de Recaudación de Patentes Mineras a SERGEOMIN, hasta el mes de noviembre/2022, en cumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería gestión 2022.
- En el grupo de gasto "Impuestos, Regalías y Tasas", se tiene una ejecución presupuestaria del 78,60% por la transferencia al Servicio Civil de acuerdo a normativa vigente, el pago de peaje y otros.

- En el grupo de gasto "Otros Gastos", se tiene una ejecución presupuestaria del 76,08% por el pago de contingencias judiciales y devoluciones efectuadas en la gestión 2022.

b) Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática

Asimismo, a continuación, el cuadro nos refleja la ejecución del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categorías Programáticas, al 31 de diciembre/2022, conforme el siguiente cuadro:

CUADRO 10
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Estructura Programática
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Progr.	Activ.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Estructura (En %)
						(En Bs)	
000	001	Administración Central	36.705.367,00	-303.738,00	36.401.629,00	28.517.250,76	78,34%
000	002	Transparencia	31.182,00	0,00	31.182,00	8.205,70	26,32%
000	004	Sistemas	65.902,00	157.000,00	222.902,00	181.570,66	81,46%
000	005	Auditoría Interna	16.120,00	-1.200,00	14.920,00	9.921,20	66,50%
000	006	Dirección Ejecutiva	192.083,00	45.000,00	237.083,00	99.545,75	41,99%
000	007	Comunicación	981.557,00	-2.512,00	979.045,00	665.741,50	68,00%
000	008	Planificación	83.208,00	-9.100,00	74.108,00	64.512,45	87,05%
011	001	Catastro	712.966,00	8.710,00	721.676,00	551.932,20	76,48%
013	001	Fiscalización	51.400,00	10.000,00	61.400,00	28.618,30	46,61%
013	002	Minería Ilegal	544.590,00	110.340,00	654.930,00	537.681,28	82,10%
013	003	Consulta Previa	87.691,00	105.000,00	192.691,00	150.673,60	78,19%
014	001	Protección Jurídica de Derechos	341.236,00	-25.000,00	316.236,00	129.615,28	40,99%
015	001	Otorgación de Derechos	395.150,00	-70.000,00	325.150,00	40.331,30	12,40%
015	002	Dirección Jurídica	87.691,00	-24.500,00	63.191,00	45.452,00	71,93%
098	001	Partidas No Asignables a Programas - Otras Transferencias	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	16.589.790,18	82,95%
099	001	Devengados	2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16%
Total Entidad			62.332.987,00	0,00	62.332.987,00	49.620.213,05	79,61%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/1/2023, del 05 de enero de 2023

La ejecución reflejada en el cuadro, hace referencia al presupuesto vigente de la gestión 2022, por cada estructura programática, es decir por áreas organizacionales de la entidad.

Como se expone, en el cuadro que antecede, las “categorías presupuestarias” que, mayor ejecución alcanzaron, al cuarto trimestre/2022, son: 99 0001 “Devengados” (con el 98,16%), 13 0 002 “Minería Ilegal” (con el 82,10%), 00 0 008 “Planificación” (con el 87,05%), 98 0001 “Partidas No Asignables a Programas – Otras transferencias” (con el 82,95%), 00 0 004 “Sistemas” (con el 81,46%) y 000 001 “Administración Central” (con el 78,34%).

c) Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Comparativa por Gestiones (2020, 2021 y 2022)

Haciendo una relación comparativa, de la **Ejecución Presupuestaria de Recursos de las gestiones 2020, 2021 y 2022**, se observa que, en la **gestión 2020** se tuvo **mayor recaudación** de recursos alcanzando a **92.81%** de acuerdo a lo programado para la citada gestión, con una diferencia en el 2021 de 78,89% y 77,80% en la gestión 2022.

Con relación a la **Ejecución Presupuestaria de Gastos**, en las **gestiones 2020, 2021 y 2022**, la mayor ejecución **corresponde a la gestión 2021** con el **82,39%**, seguido por la gestión 2022 con el **79,61%** y la menor ejecución corresponde a la gestión 2020 con el **73,21%**.

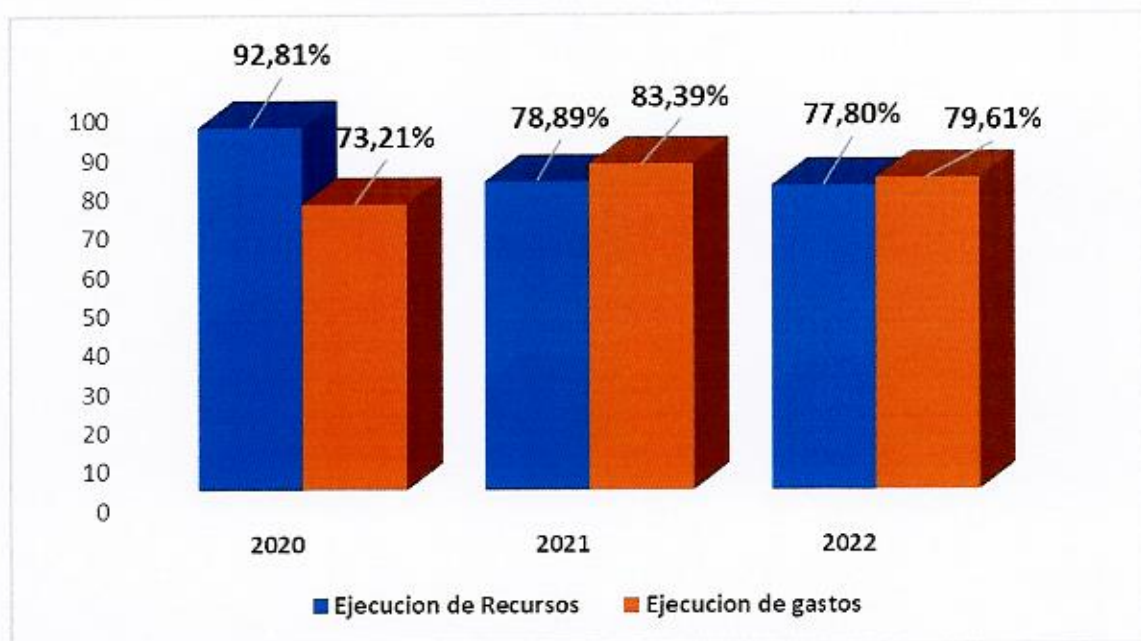
Lo señalado se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 11
Comparativo Gestiones 2020 – 2021 - 2022
Ejecución Presupuestaria por Recursos y Gastos
(Expresado en bolivianos)

GESTIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL CUARTO TRIMESTRE			EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL CUARTO TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2020	63.014.983,00	57.854.900,41	92,81%	63.014.983,00	46.133.791,72	73,21%
2021	58.655.113,00	46.275.863,99	78,89%	58.655.113,00	48.323.448,52	82,39%
2022	62.332.987,00	48.492.021,09	77,80%	62.332.987,00	49.620.213,05	79,61%

Fuente: Elaborado en base a Reportes de Ejecución Presupuestaria SIGEP

GRÁFICO N° 2
COMPARATIVA DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS
(Periodo: gestiones 2020, 2021 y 2022)



4.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA (POA) Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2022

4.4.1. EFICACIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN 2022

Haciendo un análisis, en el marco de la **Eficacia lograda** y la relación con la **Ejecución Presupuestaria** al 31 diciembre de 2022, obtendremos el **Indicador de Eficiencia** de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO 12
Indicador de Eficiencia
Eficacia - Ejecución Presupuestaria
(Gestión 2022)

DETALLE	Al 31 de diciembre/2022
Eficacia Lograda (Ejecución Física)	86,97%
Ejecución Presupuestaria	79,61%
Indicador Eficiencia	109,25%

FUENTE: Elaborado en función a los reportes emitidos por Área Organizacional y Dirección Administrativa Financiera.

Nota: La Eficiencia se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

Según metodología aplicada, establecida en normativa vigente, para el efecto, el indicador de **Eficiencia**, se sitúa entre **90%** y **120%**, en este entendido, habiendo obtenido la AJAM un indicador de **Eficiencia de 109,25%**, se determina una valoración de **"EFICIENTE"**, lo que refleja que, la AJAM en el proceso de ejecución de su Plan Operativo Anual Gestión 2023 (POA), sus metas han sido correspondidas con el **uso adecuado de recursos**, reflejando un **equilibrio en la ejecución POA-PPTO**.

4.4.2. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, POR ACCIONES DE CORTO PLAZO

El nivel de eficacia lograda al cuarto trimestre de la presente gestión, difiere en algunos casos con la Ejecución Presupuestaria alcanzada. Estos datos se encuentran en el siguiente cuadro:



CUADRO 13
EFICACIA OBTENIDA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO ENERO a DICIEMBRE/2022

EJECUCIÓN FÍSICA POA 2022				PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En Bs.)				% EJECUCIÓN PPTO.
UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	
1.1.1. DCCM	100,00%	99,88%	ÓPTIMA	CATASTRO 11 0 001	712.966,00	8.710,00	721.676,00	551.932,20	20,26%
1.2.1 DFCCI	100,00%	77,51%	BUENA	FISCALIZACIÓN 13 0 001	51.400,00	10.000,00	61.400,00	28.618,30	79,87%
				MINERÍA ILEGAL 12 0 001	544.590,00	110.340,00	654.930,00	537.681,28	
				CONSULTA PREVIA 13 0 003	87.691,00	105.000,00	192.691,00	150.673,60	
1.3.1 DDLFPZ	100,00%	99,12%	ÓPTIMA	PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS 14 0 001	341.236,00	-25.000,00	316.236,00	129.615,28	40,99%
1.3.2 DDOR	100,00%	77,14%	BUENA						
1.3.3 DDCBBA.	100,00%	87,00%	ÓPTIMA						
1.3.4 DDSCZ	100,00%	63,84%	REGULAR	OTORGACIÓN DE DERECHOS 15 0 001	395.150,00	-70.000,00	325.150,00	40.331,30	12,40%
1.3.5 DRPT- CH	100,00%	78,92%	BUENA						
1.3.6 DRTZ-TJ	100,00%	81,14%	BUENA						
2.1.1 DEN	100,00%	100,00%	ÓPTIMA	DIRECCIÓN EJECUTIVA 00 0 006	192.083,00	45.000,00	237.083,00	99.545,75	41,99%

EJECUCIÓN FÍSICA POA 2022				PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En Bs.)				EJECUCIÓN PPTO. %
UNID. ORG. (según)	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	
2.1.2 DIU	100,00%	99,29%	ÓPTIMA	DIRECCIÓN JURÍDICA 15 0 002	36.705.367,00	-303.738,00	36.401.629,00	28.517.250,76	71,93%
2.1.3 DAF	100,00%	80,80%	BUENA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL 00 0 001	20.000.000,00	0	20.000.000,00	16.589.790,18	81,61%
				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS 98 0 001	2.036.844,00	0	2.036.844,00	1.999.370,89	
				TRANSFERENCIAS DEVENGADOS 99 0 001	36.705.367,00	-303.738,00	36.401.629,00	28.517.250,76	
2.1.4 UPGI	100,00%	82,50%	BUENA	PLANIFICACIÓN 00 0 008	83.208,00	-9.100,00	74.108,00	64.512,45	87,05%
2.1.5 UCOM	100,00%	97,27%	ÓPTIMA	COMUNICACIÓN 00 0 007	981.557,00	-2.512,00	979.045,00	665.741,50	68,00%
2.1.6 UTIC	100,00%	74,42%	BUENA	SISTEMAS 00 0 004	65.902,00	157.000,00	222.902,00	181.570,66	81,46%
2.1.7 UAI	100,00%	99,01%	ÓPTIMA	AUDITORÍA INTERNA 00 0 005	16.120,00	-1.200,00	14.920,00	9.921,20	66,50%
2.1.8 UTILCC	100,00%	100,00%	ÓPTIMA	TRANSPARENCIA 00 0 002	31.182,00	0	31.182,00	8.205,70	26,32%
AJAM	70,20%	65,89%	ÓPTIMA	TOTAL	62.332.987,00		62.332.987,00	49.620.213,05	79,61%

FUENTE: Elaborado en base a metodología de seguimiento y evaluación al POA e información de ejecución presupuestaria remitida por la DAF



Cabe destacar que, la “Ejecución física”, corresponde al cumplimiento de las actividades programadas. Por lo tanto, la programación de la ejecución físico-financiera por periodo de tiempo a un año, busca ordenar la gestión financiera y asegurar resultados óptimos mediante la fijación de cuotas periódicas de compromisos, de gastos y pagos compatibilizados con el flujo de caja y con los objetivos y metas propuestos para la gestión.

5. PRINCIPALES RESULTADOS EN LA GESTIÓN

Los principales resultados obtenidos durante la gestión 2022, que responde a las cuatro ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión), se describen en el siguiente cuadro:

Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión 2022)	Resultados Obtenidos
Administrar el Catastro y Cuadrículo minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.	• 174 informes técnicos conclusivos solicitados por las DDs y DRs elaborados. • 19 solicitudes de las DDs y DRs, sobre inspecciones técnicas, procesos de Amparos Administrativos y Propase efectuadas. • 247 informes técnicos revisados y validados, con planos del Área minera, anexo 1 y 2; en procesos de adecuación, elaborados • 87 asignaciones de códigos únicos y padrón nacional en procesos de adecuación efectuadas. • 3.607 solicitudes de servicio de cartografía (Relaciones Planimétrica informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, departamental, provincial y municipal) atendidas. • 577 solicitudes de Formularios de Control de Cambios - FCC de información atendidas en cumplimiento a actos administrativos emitidos por las instancias competentes. • 141 solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras con áreas urbanas, perímetro urbano, límite urbano y centros poblados, atendidas. • 381 solicitudes de información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas, requeridas por el SERNAP, atendidas. • 238 solicitudes de Inscripción en registro minero, a través de la revisión, contrastación, validación de actos administrativos firmes y estables, en sede administrativa y decisiones judiciales en materia minera atendidas. • 304 inscripciones en Registro Minero, publicadas en la Gaceta Nacional Minera. • 96 solicitudes de certificados de registro minero, (Certificado de registro minero de la totalidad de inscripciones, Duplicado del certificado de inscripción en registro minero) atendidas. • 1.180 solicitudes de emisión de Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera atendidas. • 440 solicitudes de habilitación y/o deshabilitación de Pago de Patente Minera en Sistema SIACCMB atendidas. • Bs. 46.498.237,00 recaudados en la gestión 2022, por concepto de patente minera (reporte de DCCM).
Promover la consolidación y la aplicación de instrumentos Normativos y herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa.	• 12 instructivos y 3 Notas Internas emitidas a las DDs y DRs, para el seguimiento y control en la atención de trámites CAM's, Adecuaciones, LPE incluyendo trámites de Minería Ilegal. • 91 informes sociales elaborados, en la Fase de identificación de sujetos, dentro el proceso de consulta previa. • 32 trámites de mediación en consulta previa iniciadas y 20 concluidas; 23 trámites con Resolución de Aprobación de Mediación. • 9 Proyectos de Convenios elaborados, de manera coordinada con las Entidades ejecutoras. De las cuales se suscribieron los siguientes: a. Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT (22/02/2022). b. Policía Boliviana a través del Batallón de Seguridad (01/01/2022). c. Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas (13/10/2022). Se encuentran en proceso de gestión la suscripción de convenios interinstitucionales con las siguientes entidades: 1. Con la Policía Boliviana para el tema específico de MINERÍA ILEGAL. 2. Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH. 3. Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN).

Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión 2022)	Resultados Obtenidos
	4. Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM). 5. Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). 6. Fuerzas Armadas. 12 acciones operativas ejecutadas, evidenciándose trabajos de explotación ilegal de recursos minerales, con el resultado de 13 personas aprehendidas, 13 arrestadas y 1 vehículo secuestrado. 57 informes técnicos referidos a denuncias por minería ilegal, evaluados conforme Reglamento. 1 proyecto de Decreto Supremo, de "Creación del Consejo de Lucha Contra la Minería Ilegal" elaborado en coordinación con las entidades involucradas.
Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	Otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros: 1.434 solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) recepcionadas, las cuales se encuentran procesadas con la emisión de actos administrativos. Durante la gestión 2022, se suscribieron 189 Minutas CAMs en las Diferentes Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM. 63 solicitudes de Contrato Administrativo Minero por Adecuación, recepcionadas en la gestión 2022 y 141 minutas CAM por Adecuación suscritas en las Diferentes Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM. 420 solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización recepcionadas, de las cuales se otorgaron 23 LPE y 24 fueron rechazadas. 24 trámites de extinción derechos mineros atendidos. 318 trámites de identificación de sujetos iniciados y 261 concluidas, en el proceso de consulta previa. 195 trámites iniciadas en la fase deliberativa de consulta previa y 88 concluidas. Protección de Derechos Mineros: 73 procesos de Amparos mineros; 5 Solicitud de Propase y 81 Recursos de Revocatoria, atendidos. Minería Ilegal 14 inspecciones In Situ, realizadas por denuncias de minería ilegal, producto del mismo, se ejecutó Acción Directa Policial, al evidenciar la flagrancia de la comisión del delito, con 11 personas aprehendidas, 3 personas arrestadas y 3 vehículos secuestrados, formalizándose la respectiva denuncia penal ante el Ministerio Público.
Garantizar la gestión administrativa, planificación, jurídico-legal, comunicación, transparencia y control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	Normativa Interna 11 Resoluciones Administrativas de normativa interna emitidas : i) Código de Ética, ii) Reglamento Interno para Pasantes y Postulantes a Titulación Universitaria, iii) Manual de Usuario del Registro Minero – CAM (Adecuaciones), iv) Manual de Organizaciones y Funciones actualizado, v) Modificación parcial del Manual de Puestos de la AJAM, vi) Reglamento de Otorgación de Derechos Mineros en Áreas de Aprovechamiento Forestal y/o Instrumentos de Gestión Aprobados por la ABT, vii) Reglamento de Cobro de la Patente Minera, viii) Reglamento Interno para Uso y Control de Vehículos de la AJAM, ix) Manual de Proceso y Procedimientos Específicos para la elaboración, Control y Liquidación de Planillas de Sueldos y Honorarios Profesionales, x) Reglamento para la Asignación de Refrigerio para el Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea y xi) Reglamento Interno de Personal. Análisis y Gestión Jurídica 111 trámites de Contratos Administrativos Mineros remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia para gestión de aprobación legislativa. 33 Recursos de Revocatoria, 81 Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, 36 Resoluciones de Recursos Jerárquicos referidos a Reconocimiento y Extinción de Derechos Mineros y 9 Recursos Jerárquicos de Amparos Administrativos emitidos. 3 Amparos Constitucionales, 2 Acción Popular 10 Contenciosos Administrativos y 9 procesos Penales, gestionados. Ejecución Presupuestaria 77,8% de ejecución de Recursos y el 79,61% de ejecución de Gastos. 8 transferencias de la recaudación por Patente Minera de la AJAM a SERGEOMIN efectuada. Planificación 1 Plan Estratégico Institucional 2021-2025 AJAM aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/31 de 8 de marzo de 2022

Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión 2022)	Resultados Obtenidos
	4 informes de seguimiento y evaluación a la ejecución al POA 2022 elaborado 1 Proyecto de Fortalecimiento Institucional – AJAM gestionado ante la embajada de la República Popular de China y ante el VIPFE Comunicación 1 Campaña Contra la Minería ilegal desarrolladas - Diseño y producción de material de difusión institucional Tecnología de la información y Comunicación 1 Sistema de Registro Minero (SIREMI) actualizado - Infraestructura tecnológica en funcionamiento a nivel nacional Auditoría Interna - Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros de la AJAM, gestión 2021, 1 Examen de Confiabilidad de los Registros de los grupos presupuestarios críticos por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de la gestión 2022 1 Evaluación a la implantación de recomendaciones del Informe de control interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de la AJAM, gestión 2020, 1 Auditoría de Cumplimiento de Ordenamiento Jurídico Administrativo en la ejecución del gasto relacionado al Grupo Presupuestario 10000 Servicios Personales, (1ro de enero al 31 de diciembre de 2020) centrado en la oficina nacional de la AJAM, 1 Auditoría de Cumplimiento de Ordenamiento Jurídico Administrativo en la ejecución del gasto relacionado al Grupo Presupuestario 30000 Materiales y Suministros, (1ro de enero al 31 de diciembre de 2020), en el almacén de oficina nacional de la AJAM, 1 Examen de costo beneficio de indicios de responsabilidad por la función pública, 2 exámenes a incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo relacionado 1 Ejecución de procedimientos de corte y cierre de la gestión fiscal, preparatoria a la Auditoría de Confiabilidad de la AJAM, gestión 2021, 1 Revisión Anual al Cumplimiento del PCO-DJBR, de la AJAM gestión 2021. Transparencia y Lucha Contra la Corrupción 4 informes de seguimiento a la información institucional realizada. 37 denuncias por actos irregulares y 11 denuncias de negativa a la información, atendidas 2 audiencias de Rendición Públicas de Cuentas (Final 2021 e inicial 2022), realizadas en coordinación con el MMyM - Talleres de capacitación sobre ética pública y transparencia desarrollada con participación del personal de las Direcciones Desconcentradas de la AJAM.

6. DIFICULTADES DETECTADAS

- Trámites rezagados de gestiones pasadas, generan acumulación de carpetas y documentos (CAMs, Adecuaciones y Minería Ilegal), no permiten el avance de trámites nuevos.
- Debilidad en la coordinación entre la AJAM y MMyM, para viabilizar la remisión de los CAMs a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Ausencia de un Protocolo de Consulta Previa, dificulta el desarrollo de actuaciones en los procesos de consulta previa.
- Deficiente presupuesto institucional para encarar las acciones contra la minería ilegal.
- Alta rotación del personal y acefalías de Autoridad en algunas Direcciones Departamentales y Regionales, dificultan el avance de actividades.



programadas, con relación a la Meta Esperada **100% (Eficacia Esperada POA 2022)**, obteniendo una **Ejecución Presupuestaria** del **79,61%** del presupuesto vigente, destacando que, el nivel más alto de ejecución estuvo a cargo de la Administración Central.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 31 de diciembre 2022, se determinó el **Indicador de Eficiencia**, llegando a un **109,25% de eficiencia**, es decir, que de acuerdo al parámetro establecido por norma (RE-SPO), se ubica en un margen entre **90%** y **120%**, lo que reflejaría que el logro de Resultados previstos por la AJAM, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

La Paz, Enero 2023.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



AJAM
AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA
"Minería. Nuestro Desarrollo"

ANEXO

OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2554 (zona Sopocachi)
Telf: (591-) 2 - 422838
Fax (591-) 2-57784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Calle Camacho N° 255, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
calle Bolívar N° 1246, casi
esq. Lillo Ustarex (zona San Martín)
(Potosí), Tel./fax: (591-) 2-6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-) 4-508496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Saturnino Manlio
N° 327, esq. Oscar Alfaro
(frente a la Plaza de la Ciudad)
Telf./fax: (591-) 2-6944282

www.autoridadminera.gob.bo



CO. JILTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR DA (MENSUAL)

Fecha: 05/01/2023 08:46:15
 Gestión: 2022
 Usuario: CPV757307300
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RRecEjecucionPorDaMens

Entidad desde: 190
 Da desde: 0
 Fuente hasta: 99
 Organismo: 9999
 Rubro hasta: 9999999
 Fecha hasta: 31/12/2022
 Tipo: PERCIBIDO

Rubro	Presupuesto Vig.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Entidad 190	4,100,040.00	353,565.00	400,692.00	334,373.00	449,401.00	470,161.50	374,004.00	570,957.00	1,363,593.30	429,970.00	537,312.50	506,007.30	359,877.00
Minera													
12.2 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	654,875.00	27,834.00	15,517.00	24,458.00	24,486.00	19,577.00	20,202.00	20,759.00	28,294.00	20,788.00	40,847.00	40,735.00	25,240.00
15.2 Derechos	50,000,000.00	3,541,762.44	7,484,583.00	4,908,425.44	6,391,117.00	2,305,099.44	1,008,215.00	2,064,836.44	1,441,020.00	3,344,224.58	4,072,604.88	2,333,389.44	2,004,746.88
15.3.3.1 Patentes Mineras	0.00	0.00	0.00	359.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,052.00	0.00	0.00	0.00
15.9.1 Multas	0.00	0.00	0.00	240.00	836.45	2,105.82	0.00	2,370.57	2,335.23	580,016.00	79,700.36	2,074.10	1,102.00
15.9.9 Otros Ingresos no Especificados	54,814,910.00	3,025,581.04	7,999,226.40	5,267,253.94	6,465,849.45	2,795,913.76	1,076,481.00	3,859,942.81	2,835,245.53	4,241,026.88	4,480,672.76	1,808,182.24	3,291,142.88
Total:		3,923,581.44	7,999,226.40	5,267,253.94	6,465,849.45	2,795,913.76	1,076,481.00	3,859,942.81	2,835,245.53	4,241,026.88	4,480,672.76	1,808,182.24	3,291,142.88
Total General:			7,999,226.40	5,267,253.94	6,465,849.45	2,795,913.76	1,076,481.00	3,859,942.81	2,835,245.53	4,241,026.88	4,480,672.76	1,808,182.24	3,291,142.88





ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
ENTIDAD GRUPO

05/01/2023 08:37:10

Gestión 2022

EJE_GPO

Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS

(Restricción Entidad : 190)

Desde: Fecha: 01/01/2022

Hasta: Fecha: 31/12/2022

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Porcen	Saldo Deveng.	Pagado	Saldo Por Pagar
Entidad	190	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera									
1	SERVICIOS PERSONALES	30.218.183,00	0,00	30.218.183,00	24.033.776,83	24.033.776,83	24.033.776,83	79,53	6.184.406,17	22.241.830,25	1.791.945,58
2	SERVICIOS NO PERSONALES	7.613.541,00	-938.877,22	5.674.663,78	5.378.834,32	4.789.364,82	4.789.364,82	71,75	1.285.258,66	4.573.040,07	218.324,73
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	401.500,00	2.612.397,00	1.585.936,47	1.781.048,57	1.781.048,57	68,18	831.348,43	1.758.462,00	22.586,57
4	ACTIVOS REALES	112.724,00	388.333,00	499.057,00	230.568,00	201.650,00	201.650,00	40,41	297.407,00	201.650,00	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y	2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.899.370,89	1.899.370,89	1.899.370,89	93,16	37.473,11	1.899.370,89	0,00
7	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	16.589.790,18	16.589.790,18	16.589.790,18	82,95	3.410.209,82	16.589.790,18	0,00
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.795,00	0,00	125.795,00	100.547,50	90.881,50	90.881,50	72,30	26.013,50	90.881,50	0,00
9	OTROS GASTOS	15.000,00	151.044,22	166.044,22	131.060,26	126.330,26	126.330,26	76,08	39.713,96	126.330,26	0,00
Total	190 Autoridad Jurisdiccional	62.332.967,00	0,00	62.332.967,00	50.450.875,05	48.825.213,05	48.825.213,05	78,61	12.712.773,36	47.589.375,15	2.002.637,90



TOTALES GENERALES

62.332.967,00

0,00

62.332.967,00

50.450.875,05

48.825.213,05

48.825.213,05 78,61

12.712.773,36

47.589.375,15

2.002.637,90



05/01/2023 08:44:54

Gestión 2022

REP_CAT_PROG

Página 1 de 1

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

POR CATEGORIA PROGRAMATICA

Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



Documentos: APROBADOS

Desde: 01/01/2022

Hasta: 31/12/2022

(Restricción Entidad : 190)

Entidad	190	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Presupuesto	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcent	Saldo Deveng.
000 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	38.705.347,00	-303.735,00	38.401.612,00	28.516.595,14	28.517.250,76	28.517.250,76	26.621.407,55	1.895.843,21	78,34	7.894.378,24
000 0 002	TRANSPARENCIA	31.182,00	0,00	31.182,00	12.664,70	12.664,70	12.664,70	8.206,70	0,00	26,32	22.976,30
000 0 004	SISTEMAS	66.902,00	157.000,00	223.902,00	130.545,11	131.570,56	131.570,56	93.070,10	87.700,58	81,48	41.331,34
000 0 005	AUDITORIA INTERNA	16.122,00	-1.200,00	14.922,00	9.971,20	9.971,20	9.971,20	9.971,20	0,00	00,00	4.998,80
000 0 006	DEFICION JURISDICTIVA	132.063,00	45.000,00	177.063,00	117.410,75	99.045,75	99.045,75	99.045,75	0,00	41,99	137.577,26
000 0 007	COMUNICACION	381.257,00	-2.512,00	378.745,00	336.292,20	336.292,20	336.292,20	336.292,20	42.898,13	60,00	319.393,50
000 0 008	PLANIFICACION	83.276,00	-3.100,00	80.176,00	63.746,45	64.512,45	64.512,45	64.512,45	0,00	87,05	9.595,55
010 0 001	CATASTRO	712.959,00	8.710,00	721.669,00	551.124,30	551.124,30	551.124,30	551.124,30	1.340,00	78,46	169.743,80
010 0 002	FISCALIZACION	61.400,00	10.000,00	71.400,00	35.099,00	35.099,00	35.099,00	35.099,00	0,00	46,81	32.781,70
010 0 003	MINERIA LEGAL	544.090,00	110.340,00	654.430,00	537.681,28	537.681,28	537.681,28	537.681,28	2.800,00	82,10	117.248,72
010 0 004	CONSULTA PREVIA	87.601,00	106.000,00	193.601,00	150.673,50	150.673,50	150.673,50	150.673,50	0,00	78,19	42.017,40
014 0 001	PROTECCION JURIDICA DE DERECHOS	341.275,00	-25.000,00	316.275,00	129.815,28	129.815,28	129.815,28	129.815,28	0,00	40,89	186.459,72
016 0 001	OTORGACION DE DERECHOS	396.100,00	-70.000,00	326.100,00	40.331,30	40.331,30	40.331,30	40.331,30	2.376,00	12,40	284.816,70
016 0 002	DIRCCION JURIDICA	87.601,00	-21.500,00	66.101,00	51.992,00	51.992,00	51.992,00	51.992,00	0,00	71,93	17.739,00
016 0 003	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTROS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	16.559.790,16	16.559.790,16	16.559.790,16	16.559.790,16	0,00	82,95	3.440.209,84
099 0 001	TRANSFERENCIAS DEVENGADAS	2.038.844,00	0,00	2.038.844,00	1.999.370,59	1.999.370,59	1.999.370,59	1.999.370,59	0,00	98,18	37.473,11
Total	190 Autoridad Jurisdiccional	62.732.887,00	0,00	62.732.887,00	49.620.213,05	49.620.213,05	49.620.213,05	47.596.375,15	2.023.837,90	79,61	12.712.771,65

TOTALES GENERALES

12.712.771,65



Documentos: APROBADOS
Desde: Fecha: ENERO
Hasta: Fecha: DICIEMBRE
FTE Descripción Fuente

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
190	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera												
20 Recursos Específicos	2,532,722.52	2,257,032.80	2,429,804.04	3,870,864.87	630,602.06	2,432,372.37	2,403,697.18	2,435,282.83	2,271,208.16	2,780,485.27	2,632,802.13	8,231,600.90	33,059,422.87
42 Transferencias de Recursos Específicos	911,309.20	1,593,337.89	0.00	3,229,233.80	1,146,000.40	3,501,870.00	396,555.78	1,317,210.00	640,007.30	1,278,872.02	6.00	2,064,415.30	16,638,750.18
Total 190 Autoridad Jurisdiccional	3,444,031.72	3,850,370.69	2,429,804.04	7,100,098.67	1,836,702.46	5,934,242.37	2,800,252.96	3,752,492.83	3,163,315.35	4,059,357.29	2,632,802.13	8,795,496.20	49,698,173.05
TOTALES GENERALES	3,444,031.72	3,850,370.69	2,429,804.04	7,100,098.67	1,836,702.46	5,934,242.37	2,800,252.96	3,752,492.83	3,163,315.35	4,059,357.29	2,632,802.13	8,795,496.20	49,698,173.05

METODOLOGÍA

EFICIENCIA, CRITERIOS Y PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Restricciones a la aplicación de la fórmula de Eficacia.

El Seguimiento es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los productos obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo y los problemas atravesados, a objeto de brindar opciones para adoptar medidas correctivas.

La Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Resultados propuestos en el POA, contrastando los Resultados Logrados con los Resultados Esperados, debe ser calculada de la siguiente manera:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

NOTA: Cuando lo "Logrado" de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo "Esperado" (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Dirección General de Planificación debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

Parámetros de valoración del indicador de Eficacia

Para valorar la Eficacia Lograda, ésta debe dividirse entre la Eficacia programada y comparar el resultado con los siguientes rangos de valoración. Estableciendo los siguientes parámetros de valoración:

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0%** a **50%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Deficiente o Insatisfactoria.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51%** a **70%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Regular.



OFICINA NACIONAL
calle Andrés Bello
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591) 2 - 422838
Fax (591) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Calle Campos N° 255, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591) 2-423098

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
calle Bolívar N° 1246, casi
esq. Udo Ustarez (zona San Martín)
IPotosí, Telf./fax: (591) 2-6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salomencia, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Chacabamba N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: (591) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Saturno Monto
N° 327, esq. Oscar Alfaro
(frente a la Plaza de la Chica)
Telf./fax: (591) 2-6944282

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **71%** a **85%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Buena.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86%** a **100%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Óptima.

Los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

La Eficiencia, es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional es la encargada de calcular el indicador de Eficiencia del AJAM aplicando la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{EFICIENCIA} &= \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 \\
 &= \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100
 \end{aligned}$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración:

- Ineficiente, si el nivel obtenido es de **0%** a **90%**.
- Eficiente, si el nivel obtenido es de **91%** a **120%**.
- Si la Eficiencia es superior al **120%** se debe recomendar ajustar la programación del POA o Presupuesto.



OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2564 (Zona Sopocachi)
Telf: (591-12) 422838
Fax (591-12) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Calle Campos N° 255, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (Zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-12) 423098

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
calle Bolívar N° 1246, casil
esq. Lido Estero (Zona San Martín)
(Potosí), Telf./fax: (591-12) 6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591-12) 5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salasanca, esq. Lanza,
edif. CUC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-14) 509496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: (591-13) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARUA
av. Saturnino Muriel
N° 327, esq. Oscar Alfaro
(frente a la Plaza de la Chica)
Telf./fax: (591-12) 6944282



Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0%-90%	Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria .
91%-120%	Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física . Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.



OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591-2) - 422838
Fax: (591-2) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Calle Campos N° 255, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-2) 423098

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
calle Bolívar N° 1246, casi
esq. Lid o Lizaraz (zona San Martín)
(Potosí), Telf./fax: (591-3) 2-6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591-3) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Saenzmanca, esq. Lanza,
edif. CC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-3) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: (591-3) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Suñamirio Muñoz
N° 327, esq. Costar Alfaro
(frente a la Plaza Chica)
Telf./fax: (591-3) 2-6944202